



## Aportes Andinos N. 13 Actualidad

### Ver atrás y caminar hacia adelante *El recorrido de las mujeres en el ámbito internacional*

**Beatriz Borges Urrutia\***

Con la celebración del día internacional de la mujer, se cumple un año más lleno de esfuerzos de muchas personas y organizaciones que se dedican a la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Este día nos sirve para conmemorar a la mujer y para reflexionar sobre el lugar que hoy ocupa en la sociedad. En otras palabras, es un buen momento para plantearnos dónde estamos y cual es el camino que nos falta recorrer para alcanzar la igualdad. Para esto es fundamental no olvidar de donde venimos, no perder la memoria. La única forma de avanzar a pasos ligeros es evitando incurrir errores pasados. Si sabemos que se hizo, definitivamente pensaremos como hacerlo mejor. Creemos que parte de la solución del problema es conocer sus causas y entender cuales han sido las respuestas que la sociedad le ha dado a lo largo de la historia a la discriminación y exclusión que ha sufrido la mujer. Por esto pensamos que no hay mejor manera de celebrar el día internacional de la mujer, que contribuyendo a formar una conciencia histórica, haciendo un ejercicio de memoria que nos permita visibilizar los logros y reivindicaciones que hemos alcanzado a lo largo del tiempo. Es por esto que queremos plantear una breve reflexión sobre el recorrido histórico de algunos de los logros alcanzados por las mujeres a nivel internacional en la visibilización del problema de la exclusión que vive la mujer.

preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas reconoce, de una manera formal, la igualdad entre hombres y mujeres. En su preámbulo la Carta de Derechos Humanos proclama su fe: "...en la igualdad de derechos de hombres y mujeres". Desde la creación de las Naciones Unidas se estableció un Comité para tratar la discriminación en contra de la mujer y una subcomisión para que se ocupe de la condición jurídica y social de esta.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuyo artículo 2 proclama que: "... cada uno es titular de todos los derechos y libertades fijadas en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, ya sea raza, color, sexo..."

En 1952 se proclama la Convención Internacional sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, primer instrumento jurídico en que los estados parte de las Naciones Unidas asumen obligaciones jurídicas relativas al principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. En el ámbito de la participación política, es muy importante este logro, ya que su objetivo fue el asegurar que las mujeres tuvieran derecho a votar en todas las elecciones, fueran candidatas para todos los puestos políticos y ejerzan la función pública en igualdad de condiciones con los hombres.

Primeramente, en el año 1945, el

En 1963, la Asamblea General, en

conocimiento de la continua discriminación contra las mujeres en todas las partes del mundo, convocó para la redacción de un borrador de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En 1967 fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para que se reconociera universalmente de *iure y de facto* la igualdad entre los hombres y las mujeres.

La expansión de los movimientos feministas es muy potente en los comienzos de los años setenta y la ONU se hace eco de estas demandas, declarando 1975 como Año Internacional de la Mujer. En estas circunstancias en México se llevó a cabo la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. De allí surgió la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y a la paz, conjuntamente con el Plan Mundial de Acción para la puesta en práctica de los objetivos del Año Internacional de la Mujer. *“Si bien en este foro no se produjo declaraciones, se entiende que fue la base para el establecimiento de importantes redes a nivel mundial y proyectos tendientes a la eliminación de la discriminación y subordinación de género, así como para la articulación posterior de un movimiento social global”*. (1)

En 1979 se aprobó en la Asamblea General la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que define discriminación como cualquier distinción con base en el sexo, que lesione el desarrollo pleno de las potencialidades femeninas. *“Actualmente está convención esta considerada como la Convención que consagra los derechos humanos de la mujer. Con esta Convención las Naciones Unidas reconoció y condenó por primera vez, la discriminación contra la mujer como una violación a los derechos humanos”*. (2)

En 1980 la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer examinó los logros de la primera mitad del decenio de la mujer (Copenhague). En julio de 1985 se realizó en Nairobi, Kenya, la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la cual marcó el final del decenio con un documento denominado “Las estrategias de Nairobi”, en el cual se les recomienda a los 372 Estados, acciones necesarias para la eliminación de muchas

prácticas discriminatorias que mantienen a las mujeres subordinadas en todo el mundo.

En marzo de 1995 tuvo lugar en Beijing, República Popular China, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, como resultado de la primera evolución que hiciera la comisión de condición jurídica y social de las estrategias de Nairobi. Grandes avances se vieron materializados en esta Conferencia, por lo que se desencadenarían las distintas reformas legislativas en muchos países.

Como vemos, el abordaje de la cuestión de la mujer ha adquirido un nuevo matiz con la realización de las conferencias mundiales, las cuales en sí mismas conforman un espacio público tomado por la mujer, el cual ha puesto sobre la palestra pública las diferentes problemáticas de las mujeres en el mundo.

Desde la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en México en 1975 y el Decenio de la Mujer señalado entre 1975 y 1985, que acabó con la Conferencia de Nairobi en 1985 y que continuó con la celebración de la Reunión Internacional de Mujeres en Beijing en 1995, han sido hitos históricos de una gran relevancia, que han sido apoyados internacionalmente por los gobiernos de la mayoría de los países del mundo, que han sido impulsados, de este modo, a reconocer derechos de las mujeres que antes no disfrutaban y, sobre todo, “han ayudado a definir una agenda mundial de problemas y de temas pendientes en los que se involucran las mujeres tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo y tanto de países democráticos como en países más alejados de los principios de representación y reconocimiento de libertades y derechos ciudadanos”. (3)

Este año con la culminación de la 49a. Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) dentro del marco del Beijing +10, se adoptó una Declaración Política que reafirma el consenso de Beijing, esta se adoptó por consenso y unos pocos países (Estados Unidos, Costa Rica, Panamá y Nicaragua) introdujeron “explicaciones de posición” como adiciones al informe de esta reunión.

La reafirmación del consenso de Beijing podría parecer un logro sumamente pequeño frente a los alcanzados por las

conferencias mundiales anteriores y a los retos que nos quedan por delante. Sin embargo, dentro del actual contexto político en la ONU, tal reafirmación es una declaración clave de que ese consenso esta vigente, además de que constituye un documento importante que reconoce y promueve los derechos humanos de las mujeres.

El siglo XX ha sido identificado como de el siglo de las mujeres, ya que fue testigo desde su inicio de las luchas de las mujeres a favor del reconocimiento como ciudadanas. Durante los últimos tres decenios se evidenció la incorporación de las mujeres en muchos espacios a través de su participación en movimientos sociales de todo tipo, y finalmente dio cuenta de su esfuerzo por acceder a esferas de dirección y de responsabilidad política. Veremos si el siglo XXI se convierte en una etapa que otorguen a las mujeres mayores oportunidades.

El reconocimiento y la vigencia efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres es todavía un objetivo que hay que alcanzar. Estos cambios no se lograran solamente con la sanción de leyes, la ratificación de compromisos internacionales por los Estados, ni con la imposición forzada de la mujer, es imperativo un cambio cultural que necesariamente empieza por las propias mujeres, y que requiere más que leyes, un sostenido esfuerzo de educación. Si bien es cierto que hoy en día las mujeres en muchas partes del mundo se encuentra distantes de tener condiciones de igualdad política, económica y social en relación a los hombres, también lo es el hecho de que existe mayor conciencia y visibilización de la problemática de discriminación y exclusión que padecen. Lo que nos anima y nos da esperanza para seguir en la consecución de nuevas reivindicaciones.

## Notas

1. GUZMÁN, Stein Laura y Gilda Pacheco Oreamundo. La IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Interrogantes, Nudos y Desafíos sobre el adelanto de las mujeres en un contexto de cambio. Serie de Estudios Básicos de Derechos Humanos, INDH. Tomo IV, pagina 23.
2. *Ibid.*, p 25.
3. ALBERDI, Inés. Las mujeres y la representación política. Consultar en: <http://www.aceproject.org>

**\* Beatriz Borges Urrutia.** Abogada por la Universidad Católica Andrés Bello. Especialista en Derechos Humanos por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.